

bre de la misma exención del Impuesto sobre los Bienes de las Personas Jurídicas;

Resultando que por escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos el 11 de julio de 1962 se constituyó la Fundación benéfica «Santa Rosa de Lima», con el fin de suministrar ayuda material y económica a los religiosos y novicios súbditos españoles, enfermos, inválidos o faltos de medios para preparar o realizar su misión benéfica y evangelizadora en el Perú;

Resultando que por Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de febrero de 1963 se clasificó a la Fundación de que se trata como de Beneficencia particular;

Resultando que con fecha 15 de julio de 1964 tuvo entrada en este Ministerio una instancia de don Luis Fernández Castañeda, Patrono de la Fundación «Santa Rosa de Lima», en la cual solicitaba la exención del Impuesto sobre los Bienes de las Personas Jurídicas para los bienes de aquélla, consistentes, según certificación expedida por el Banco Español de Crédito, en once títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, por un total nominal de 55.000 pesetas, amparados por los resguardos de la propia Entidad bancaria números 12.492 y 12.493;

Resultando que con fecha 26 de marzo del corriente año la Fundación aportó, a requerimiento de esta Dirección General, hecho el día 7 de septiembre de 1965, traslado de la Orden de clasificación;

Considerando que el artículo 136 de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 dispone que estarán exentos el dominio de los bienes y los demás derechos reales impuesto sobre los mismos pertenecientes a las personas jurídicas a que hace referencia el número 1 del artículo 146 de la misma Ley, siempre que los bienes sobre los que recaigan estén exentos en su adquisición del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales, de conformidad con dicho precepto, el cual exime a su vez, en el número 1, letra C), a las transmisiones patrimoniales intervivos en los que la obligación de satisfacer el impuesto recaiga sobre los establecimientos de beneficencia particular, cuando los cargos de Patronos o representantes legítimos de los mismos sean gratuitos;

Considerando que el artículo 277, apartado 2), número 1, del Reglamento de 15 de enero de 1959, dispone que la exención se declarará, si fuera procedente, previa solicitud de parte, debiendo presentarse en los casos de la letra E) del artículo precedente —bienes de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos y adscritos a la realización de un objeto benéfico, siempre que en él se empleen directamente los bienes o sus rentas o productos— los documentos fundacionales o Reglamentos de la Institución; relación de los bienes para los cuales se solicite la exención, expresando a quién pertenecen y, si son inmuebles, certificación del Registro

de la Propiedad acreditativa de hallarse inscritos a nombre de la Entidad de que se trate y, por último, el traslado de la Real Orden u Orden de clasificación dictada por el Ministerio que corresponda, requisitos que han sido cumplidos en lo menester, según resulta de lo antes expuesto;

Considerando que la Fundación ha sido reconocida como de Beneficencia particular por la Orden ministerial referida en el correspondiente resultando; y que los bienes están directamente adscritos al cumplimiento de los fines fundacionales, figurando depositados a nombre de la Fundación, la cual tiene obligación de rendir cuentas al Protectorado; y no constando en los antecedentes aportados nada en contra de la gratuidad del cargo de Patrono, que es razonable presumir en este caso;

Considerando que, según dispone el artículo 277, apartado 4) del Reglamento del Impuesto, el Director general de lo Contencioso del Estado, por delegación del Ministerio de Hacienda, resolverá los expedientes de exención, salvo en los casos de excepcional importancia, complejidad o trascendencia de la resolución que en ellos haya de dictarse,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado acuerda declarar exentos del Impuesto sobre los Bienes de las Personas Jurídicas los bienes relacionados en el resultando tercero de esta Resolución, en tanto pertenezcan a la Fundación benéfico-particular «Santa Rosa de Lima», y se empleen directamente ellos o sus rentas en cumplir los fines benéficos fundacionales.

Madrid, 29 de abril de 1966.—El Director general, Juan Antonio Ollero de la Rosa.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la Autorización número 36, concedida a la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos al establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por la Caja Provincial de la Diputación de Barcelona solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 36, concedida en 13 de octubre de 1964 a la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, se considere ampliada a la oficina de Gavá, calle de la Merced, número 35, en la Demarcación de Hacienda de Barcelona, a la que se asigna el número de identificación 10-21-45.

Madrid, 9 de mayo de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

RESOLUCION de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se hacen públicos los resúmenes estadísticos de recaudación y pagos por recursos y obligaciones presupuestos correspondientes al mes de enero de 1966.

NUMERO 1

Recaudación líquida en el mes de enero de 1966 por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados

Artículo	Grupo	CONCEPTO	En el mes de enero
			Presupuesto de 1966
CAPITULO PRIMERO.—Impuestos directos			
<i>Sobre el producto y renta</i>			
1			
	1	Rústica y pecuaria	441.133
	2	Urbana	5.668.499
	3	Rendimientos del trabajo personal	2.195.454.487
	4	Rentas del capital	605.451.674
	5	Licencia fiscal	85.050.562
	5	Cuota de beneficios	52.070.107
	6	Sobre la renta de sociedades y entidades	142.187.749
	6	Gravamen especial del 4 por 100	18.893.637
	7	Sobre la renta de personas físicas	10.970.736
	8	Mejora de pensiones mínimas	6.296.541
	9	Subsidios familiares	773.962
	10	Hidrocarburos	—
2			
<i>Sobre el capital</i>			
	1	Adquisiciones <i>mortis causa</i>	53.977.374
	1	Personas jurídicas	8.433.574

Artículo	Grupo	CONCEPTO	En el mes de enero Presupuesto de 1966
	1	Recargo sobre adquisición de bienes	301.121
		Resultas de ejercicios cerrados	503.354.782
		TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	3.683.443.672
		CAPITULO SEGUNDO.—Impuestos indirectos	
		<i>Sobre el tráfico y gasto</i>	
1	1	Transmisiones patrimoniales (<i>inter vivos</i>)	222.902.592
1	1	Actos jurídicos documentados	446.474.690
1	2	Tráfico de empresas	1.831.559.178
		Especiales :	
1	3	1. Alcoholes	76.089.252
1	3	2. Azúcar	18.288.354
1	3	3. Achicoria	2.021.855
1	3	4. Cerveza y bebidas refrescantes	31.340.914
1	3	5. Petróleo y sus derivados	299.345.868
1	3	6. Teléfonos	283.662.846
1	3	7. Arbitrio provincial s/impuestos especiales y energía eléctrica	20.926.122
1	4	Lujo :	
		Tarifa 1.—Productos en régimen especial	267.421.770
		Tarifa 2.—Adquisiciones	526.302.043
		Tarifa 3.—Tenencia y disfrute	3.581.349
		Tarifa 4.—Servicios y consumiciones	5.783.230
		Aduanas :	
1	5	1. Importación	1.277.262.160
1	5	2. Exportación	1.942.955
1	5	3. Compensación gravámenes interiores	848.118.151
1	5	4. De finalidad compensatoria (tráfico exterior)	4.617.522
1	5	5. Arbitrios puertos francos de Canaria	8.112.897
1	6	Compensación : Papel prensa nacional	5.616.850
1	7	Publicidad de Radiodifusión	—
		<i>Monopolios fiscales</i>	
		Tabacos :	
	1	1. Península e islas adyacentes	324.424.618
		2. Ceuta y Melilla	—
		3. Labores importadas	150.645.829
	2	Petróleos	549.122.766
		Impuestos extinguidos :	
3	1	1. Sobre el gasto	2.984.363
		2. Derechos reales (<i>inter vivos</i>)	1.109.476
		3. Valores mobiliarios, emisión y complementario	150.084
		4. Valores mobiliarios, negociación	1.456.889
		5. Timbre a metálico	530.493
		6. Transportes por mar, tonelaje, café y té	113.787
		Resultas de ejercicios cerrados	621.292.650
		TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	7.831.912.993
		CAPITULO TERCERO.—Tasas por servicios prestados y otros ingresos	
		<i>Tasas por servicios prestados</i>	
1	1	Correos y Telecomunicación :	
		1. Sellos de correos y otros franqueos	320.176.157
		2. Giro postal	8.196.157
		3. Derechos de apartado y otros productos	249.864
		4. Tasas de telégrafos	37.545.679
		5. Giro telegráfico, télex y otros servicios	5.959.941
		6. Otros productos de telégrafos y teléfonos (cánones)	764.969
	2	Renta de Aduanas : Derechos menores	7.824.660
	3	Derechos obvenconales de los Consulados	291.111
	4	80 por 100 de arancel de las Delegaciones de Industria	3.248.706
	5	Tasas y exacciones parafiscales	13.337
	6	Tasas judiciales	320.827
	7	Canon de superficie de minas	195.643
	8	Rifas, apuestas y combinaciones aleatorias	1.259.150

Artículo	Grupo	CONCEPTO	En el mes de enero
			Presupuesto de 1966
2		<i>Reintegros de gastos públicos de ejercicios anteriores</i>	
	1	De ejercicios cerrados en época corriente	39.633.452
	V	Otros reintegros	2.387.168
	6	Compensaciones	5.643.430
8		<i>Otros ingresos</i>	
	1	Contribuciones concertadas :	
		1. Alava	—
		2. Navarra	—
	2	Cuotas militares de residentes en el extranjero	3.375
	3	Recargos sobre apremios	8.169.854
	4	Intereses de demora por todos conceptos	720.615
	7	Venta de medicamentos a Jefes y Oficiales del Ejército	—
	11	5 por 100 de administración y cobranza	70.581.618
	12	10 por 100 de administración de participes	5.510
	14	Recursos eventuales de todos los Ramos	27.472.612
	15	PODFE	12.000
	16	Canon emisoras comarcales	60.000
	17	Reintegros presupuesto corriente	2.823.146
	18	Feria de Nueva York	—
		Los demás conceptos	210.914
		Resultas de ejercicios anteriores	5.989.283
		TOTAL TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS Y OTROS SERVICIOS ...	549.367.892
		CAPITULO CUARTO.—Subvenciones, auxilios y participaciones en ingresos	
1	1	De Organismos autónomos y Entidades públicas	—
2	1	De corporaciones provinciales y locales	—
		TOTAL SUBVENCIONES, ETC.	—
		CAPITULO QUINTO.—Operaciones financieras	
2	1	Intereses de anticipos a Organismos autónomos	—
	2	Idem de entidades oficiales de crédito	—
4	1	Idem de Compañía Telefónica Nacional de España	54.909.275
	Ad.	Idem de particulares	—
7	U	Préstamos del exterior	—
	Ad.	Producto negociación de deuda	—
		Resultas de ejercicios cerrados	—
		TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	54.909.275
		CAPITULO SEXTO.—Enajenación de inversiones reales	
1		<i>De construcciones e instalaciones</i>	
		Venta de bienes de todas clases	8.246.401
		Resultas de ejercicios cerrados	54.777
		TOTAL DE ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	8.301.178
		CAPITULO SEPTIMO.—Enajenación de inversiones financieras	
1	1	De acciones de sociedades y participaciones en empresas	2.838.900
2		<i>Reintegros de anticipos y préstamos</i>	
	1	Concedidos a Entes públicos	479.556
	2	Idem a Bancos y entidades de crédito	—
	3	Idem a Compañía Telefónica Nacional de España	—
	3	Idem a particulares	208.600
		Resultas de ejercicios cerrados	37.144
		TOTAL ENAJENACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	3.564.200

Artículo	Grupo	CONCEPTO	En el mes de enero
			Presupuesto de 1966
CAPITULO OCTAVO.—Ingresos patrimoniales			
1		<i>Participaciones en beneficios de empresas a título de propietario o accionista</i>	
	1	CAMPSA	—
	2	Tabacalera, S. A.	17.611.050
	3	Compañía Telefónica Nacional de España	—
	4	Instituto Nacional de Industria	—
	5	Salinas de Torre Vieja	1.250.000
	6	Minas de Almadén y Arrayanes	—
	7	Caja Postal de Ahorros	—
	8	Publicaciones oficiales	—
	9	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (beneficio)	—
	10	Compañía Ibérica Refinadora de Petróleos	—
	11	Bancos nacionales	—
	12	Otras participaciones en beneficios	—
2		<i>Participaciones en empresas por otros títulos</i>	
	1	Banco Exterior de España	—
	2	Ferrocarril de Valladolid a Medina de Rioseco	—
3	1	Encañizadas del mar Menor	75.000
	2	Alquileres y producto de inmuebles	127.486
4		<i>Otros ingresos</i>	
	1	Lotería	—
	2	Fábrica de Moneda y Timbre (acuñación)	—
	3	Instituto Español de Moneda extranjera	—
		Resultas de ejercicios cerrados	554
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES			19.064.090

	EN EL MES DE ENERO		
	Presupuesto de 1966	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
RESUMEN			
Capítulo 1.—Impuestos directos	3.180.088.890	503.354.782	3.683.443.672
Capítulo 2.—Impuestos indirectos	7.210.620.343	621.292.650	7.831.912.993
Capítulo 3.—Tasas por servicios prestados y otros ingresos	543.378.609	5.939.283	549.367.892
Capítulo 4.—Subvenciones, auxilios y participaciones en ingresos	—	—	—
Capítulo 5.—Operaciones financieras	54.909.275	—	54.909.275
Capítulo 6.—Enajenación de inversiones reales.	8.246.401	54.777	8.301.178
Capítulo 7.—Enajenación de inversiones financieras	3.527.056	37.144	3.564.200
Capítulo 8.—Ingresos patrimoniales	19.063.536	554	19.064.090
TOTAL INGRESOS	11.019.834.110	1.130.729.190	12.150.563.300
ANEXO	373.625.000	—	373.625.000
EXACCIONES LOCALES			
Recargos sobre contribuciones	149.205.732	24.494.613	173.700.345
Arbitrios locales	117.510	12.926.719	13.044.229
Participación en contribuciones del Estado ...	7.920	2.289.405	2.297.325
TOTAL EXACCIONES	149.331.162	39.710.737	189.041.899

N U M E R O 2

Resumen de los ingresos líquidos obtenidos por contribuciones, rentas e impuestos y por recursos locales durante el mes de enero de los ejercicios de 1962 al de 1966, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados

	1962	1963	1964	1965	1966
CAPITULO I.—IMPUESTOS DIRECTOS					
Territorial	1.992.978,46	8.297.160,46	293.097	1.720.925	5.227.366
Trabajo personal	1.190.604.278,63	1.417.142.559,85	1.761.770.982	1.216.259.915	2.195.454.487
Rentas del capital	91.348.050,36	131.820.153,88	237.186.005	275.761.727	605.451.674
Rentas de sociedades y entidades	67.457.411,77	43.390.169,36	48.601.315	54.088.262	142.187.749
Gravamen especial 4 por 100	—	—	—	368.585	18.893.637
Actividades comerciales	58.671.521,51	77.367.306,23	101.181.841	108.756.937	137.120.669
Contribución sobre la Renta de personas físicas...	5.103.770,15	5.356.596,82	12.110.481	6.532.791	10.970.736
Sobre las sucesiones	48.472.081,46	54.840.874,97	72.507.439	50.303.300	57.712.069
Demás conceptos	6.160.307,75	6.615.329,87	5.186.502	6.342.684	7.070.503
Resultas de años anteriores... ..	355.774.668,90	378.029.475,17	529.014.469	461.913.785	503.354.782
Total Impuestos directos	1.821.599.112,07	2.106.265.305,49	2.767.852.131	2.178.607.061	3.683.443.672
CAPITULO II.—IMPUESTOS INDIRECTOS					
Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos do- cumentados	—	—	—	156.662.840	669.377.282
Derechos reales (inter vivos)	138.071.676,68	155.548.262,33	195.175.902	6.706.289	1.109.476
Tráfico de Empresas	—	—	—	1.583.184.916	1.831.559.178
Sobre el Gasto	1.081.671.062,42	1.274.863.239,24	1.284.608.081	30.311.335	2.984.363
Impuestos Especiales	673.198.134,42	765.794.330,88	706.582.682	650.322.820	731.675.211
Sobre el Lujo	558.208.789,21	914.022.616,53	1.166.451.694	875.706.445	803.088.392
Aduanas	680.560.474,15	932.388.861,53	1.024.396.904	938.054.014	1.291.935.534
Compensación de Gravámenes interiores	288.475.755,34	370.877.471,52	433.945.745	655.549.549	848.118.151
Tabacos	235.157.134,17	205.409.995,97	505.679.685	310.926.223	475.070.447
Petróleos	291.681.138,83	347.122.278,23	398.014.054	452.198.886	549.122.766
Demás conceptos	2.691.130,81	6.620.224,88	48.861.411	59.184.504	5.503.063
Valores Mobiliarios	30.229.163,01	45.155.258,18	88.090.028	12.399.722	1.606.973
Timbre	450.138.568,02	927.905.513,20	1.080.666.794	936.865	530.493
Efectos timbrados (a distribuir)	—	—	—	380.931.456	—
Resultas del año anterior	277.844.058,27	313.690.540,98	436.963.119	432.929.976	621.292.650
Total Impuestos indirectos	4.707.927.085,33	6.259.398.593,47	7.369.436.099	6.519.332.666	7.831.912.993
CAPITULO III.—TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS Y OTROS INGRESOS					
Correos y Telecomunicaciones	219.316.268,55	236.779.273,37	796.932.842	270.421.072	372.892.767
Reintegros ejercicios cerrados	9.375.070,53	22.338.912,59	53.247.093	33.247.444	39.633.452
Reintegros del presupuesto corriente	164.734,43	2.168.254,40	4.039.840	110.072.638	2.823.146
Contribuciones Alava y Navarra	—	—	—	—	—
Demás conceptos	34.992.137,21	32.935.975,25	88.768.415	108.712.714	128.029.244
Resultas de años anteriores... ..	5.506.710,00	8.620.449,98	3.547.332	3.028.269	5.989.283
Total Tasas y otros ingresos ...	269.354.920,72	302.842.865,59	946.535.522	525.482.137	549.367.892
CAPITULO IV.—SUBVENCIONES, AUXILIOS Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS					
Subvenciones	—	—	—	—	—
Total Subvenciones	—	—	—	—	—
CAPITULO V.—ATENCIONES FINANCIERAS					
Producto negociación Deuda	—	—	—	—	—
Intereses anticipos	240.797.208,30	952.449.734	8.087.091	712	54.909.275
Total Operaciones financieras ...	240.797.208,30	952.449.734	8.087.091	712	54.909.275
CAPITULO VI.—ENAJENACION DE INVERSIONES REALES					
Venta de bienes del Estado	—	71.773,76	1.399.382	4.854.539	8.246.401
Reintegro de anticipos	257,50	176.897,81	—	—	—
Resultas de años anteriores... ..	98.411,95	714,86	105.330	42.804	54.777
Total Enajenaciones reales	98.669,45	249.386,43	1.504.712	4.897.343	8.301.178

	1962	1963	1964	1965	1966
CAPITULO VII.—ENAJENACION DE INVERSIONES FINANCIERAS					
Acciones sociedades	—	—	2.681.961	3.240.605	2.838.900
Reintegro de anticipos	—	—	42.162	411.193	688.156
Resultas de años anteriores	—	—	—	—	37.144
<i>Total Enajenaciones financieras.</i>	—	42.348.512,63	2.724.123	3.651.798	3.564.200
CAPITULO VIII.—INGRESOS PATRIMONIALES					
Loterías	—	—	—	—	—
Renta de inmuebles	52.608,86	36.031,62	52.288	31.486	127.486
Demás conceptos	161.482.431,45	5.387.267,70	203.455.761	22.207.495	18.936.050
Resultas de años anteriores... ..	3.008,95	3.903,15	3.005	—	554
<i>Total Ingresos patrimoniales ...</i>	161.538.049,26	5.427.202,47	203.511.054	22.238.981	19.064.090
RESUMEN					
I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.821.599.112,07	2.106.265.305,49	2.767.852.131	2.178.607.061	3.683.443.672
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	4.707.927.085,33	6.259.398.593,47	7.369.436.099	6.519.332.666	7.831.912.993
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	269.354.920,72	302.842.865,59	946.535.522	525.482.137	549.367.892
IV. SUBVENCIONES, AUXILIOS Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	—	—	—	—	—
V. OPERACIONES FINANCIERAS	240.797.208,30	952.449.734	8.087.091	712	54.909.275
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	98.669,45	249.386,43	1.504.712	4.897.343	8.301.178
VII. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	—	42.348.512,63	2.724.123	3.651.798	3.564.200
VIII. INGRESOS PATRIMONIALES	161.538.049,26	5.427.202,47	203.511.054	22.238.981	19.064.090
Resultas de los años anteriores	16.070.168,29	26.006.328,41	25.782.264	24.027.745	—
TOTALES	7.217.385.213,42	9.694.987.928,49	11.325.432.996	9.278.238.443	12.150.563.300
ANEXO	77.440.812,00	690.623.010,00	—	16.636.018	373.625.000
RECURSOS LOCALES					
Recargos	117.995.936,59	132.382.545,47	148.026.506	112.284.342	173.700.345
Arbitrios	32.969.833,71	19.675.891,59	19.672.148	27.486.881	13.044.229
Participaciones	437.739,84	1.202.430,30	2.770.950	1.833.869	2.297.325
Resultas de los años anteriores	1.195.544,13	1.345.731,05	1.930.808	1.682.495	—
TOTALES	152.599.054,27	154.606.598,41	172.400.412	143.287.587	189.041.899

OBSERVACION.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.

V. B.:

El Interventor general,
FELICÍSIMO DE BLAS

Madrid, 4 de abril de 1966

El Subdirector de Contabilidad,
AUGUSTO GUTIÉRREZ

N U M E R O 3

Pagos liquidados verificados durante el mes de enero de 1966, por el presupuesto correspondiente y resultados de ejercicios cerrados

	EN EL MES DE ENERO		
	Presupuesto de 1966	Resultas de ejercicios cerrados	Total
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO			
Jefatura del Estado	4.993.306	—	4.993.306
Consejo del Reino	—	—	—
Cortes Españolas	—	2.819.395	2.819.395
Consejo Nacional, Instituto Estudios Políticos y Secretaría General del Movimiento	—	33.733.321	33.733.321
Deuda pública	—	144.528.090	144.528.090
Clases pasivas	—	533.887	533.887
Tribunal de Cuentas	—	50.116	50.116
Fondos Nacionales	—	499.882.964	499.882.964
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES			
Presidencia del Gobierno	3.254.000	123.955.374	127.209.374
Ministerio de Asunto Exteriores	—	12.810.811	12.810.811
Ministerio de Justicia	1.903.977	42.499.030	44.403.007
Ministerio del Ejército	738.065.682	553.836.107	1.291.901.789
Ministerio de Marina	190.276.414	119.420.893	309.697.307
Ministerio de la Gobernación	97.546.578	332.644.200	430.190.778
Ministerio de Obras Públicas	1.681.220.688	1.012.862.336	2.694.083.024
Ministerio de Educación Nacional	—	473.649.170	473.649.170
Ministerio de Trabajo	—	106.112.501	106.112.501
Ministerio de Industria	—	63.658.266	63.658.266
Ministerio de Agricultura	—	160.450.909	160.450.909
Ministerio del Aire	240.465.188	203.105.886	443.571.074
Ministerio de Comercio	45.928.186	90.254.315	136.182.501
Ministerio de Información y Turismo	1.512.288	154.568.258	156.080.546
Ministerio de Vivienda	750.000	23.496.960	24.246.960
Ministerio de Hacienda	64.820	2.778.655	2.843.475
Gastos de las contribuciones y de diversos Ministerios	10.540	467.058.956	467.069.496
Obligaciones a extinguir	154.287.292	17.492.563	171.779.855
TOTALES	3.160.278.959	4.642.202.963	7.802.481.922
Apéndice	388.654	272.743.110	272.354.456
Anexo	—	67.901.232	67.901.232
RECURSOS LOCALES			
Recargos sobre las contribuciones del Estado	1.312.473.777	—	1.312.473.777
Arbitrios municipales	189.395.074	—	189.395.074
Participación en cuotas de las contribuciones	23.428.846	—	23.428.846
TOTAL	1.525.297.697	—	1.525.297.697

NUMERO 4

Resumen de los pagos liquidados verificados por obligaciones generales del Estado y de los departamentos ministeriales y por recursos locales durante el mes de enero de los ejercicios de 1962 al de 1966, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados

	1962	1963	1964	1965	1966
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Jefatura del Estado	—	—	—	—	4.998.306
Consejo del Reino	—	—	—	—	—
Cortes Españolas	7.180.404,50	—	—	—	2.819.395
Consejo Nacional	—	—	104.000.000	—	33.733.321
Deuda Pública	—	1.244,39	988	820.258.473	144.528.090
Clases Pasivas	—	16.027.587,20	25.842.949	23.273.794	533.887
Tribunal de Cuentas	77.595,14	528.147,75	278.680	41.550	50.116
Fondos Nacionales	43.041.175,00	31.554.825,06	1.054.804.289	183.229.824	499.882.964
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Presidencia del Gobierno	12.304.493,52	139.646.530,96	184.044.917	114.505.818	127.209.374
Ministerio de Asuntos Exteriores	489.020,84	58.198.643,98	3.660.008	128.923.454	12.810.811
Ministerio de Justicia	9.858.277,44	13.953.750,92	183.133.195	55.922.995	44.403.007
Ministerio del Ejército	179.899.845,33	664.151.961,51	759.945.444	840.389.355	1.291.901.789
Ministerio de Marina	294.085.525,12	330.476.868,20	298.432.933	220.534.307	309.697.307
Ministerio de la Gobernación	104.566.938,67	256.818.907,54	398.433.502	371.039.251	430.190.778
Ministerio de Obras Públicas	398.836.516,99	605.839.013,87	747.448.135	1.083.694.621	2.694.083.024
Ministerio de Educación Nacional	38.433.017,36	245.208.273,27	595.875.698	808.358.725	473.649.170
Ministerio de Trabajo	668.747,64	2.569.172,16	6.334.044	8.948.499	106.112.501
Ministerio de Industria	1.667.410,06	16.616.904,03	22.653.260	43.086.267	63.658.266
Ministerio de Agricultura	4.582.030,86	47.353.412,27	1.297.446.801	109.965.909	160.450.909
Ministerio del Aire	90.892.873,74	208.130.322,59	208.181.005	337.014.006	443.571.074
Ministerio de Comercio	25.792.435,18	49.854.693,66	15.332.258	107.802.076	136.182.501
Ministerio de Información y Turismo	36.958.866,74	22.146.590,77	57.480.347	55.402.806	156.080.546
Ministerio de la Vivienda	1.131.319.277,26	41.655.156,92	16.845.230	1.560.280.727	24.246.960
Ministerio de Hacienda	4.023.883,95	3.610.955,48	54.091.880	2.660.089	2.843.475
Gastos de las Contribuciones	16.948.263,81	178.697.695,19	541.410.773	316.885.573	467.069.496
Obligaciones a extinguir	79.460.019,25	106.093.254,67	158.063.654	138.126.077	171.779.855
TOTALES	2.481.086.618,40	3.039.133.912,39	6.733.739.990	7.330.344.196	7.802.481.922
Financiación Organismos Autónomos	10.000.000,00	70.000.000,00	19.500.000	—	—
Apéndice	4.759.387,42	341.448.791,32	328.932.414	524.046.116	272.354.456
Anexo	203.029.359,00	84.085.487,00	—	4.970.899	67.901.232
RECURSOS LOCALES					
Recargos	217.789.167,31	237.819.306,15	820.041.451	877.871.175	1.312.473.777
Arbitrios	66.999.663,94	73.023.833,90	120.908.470	101.137.727	189.395.074
Participación en cuotas de las contribuciones.	1.886.435,30	9.469.994,58	23.972.652	929.011	23.428.846
TOTALES	286.675.266,55	320.313.134,63	964.922.573	979.937.913	1.525.297.697

OBSERVACION.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.

V.º B.º:

El Interventor general,
FELICÍSIMO DE BLAS

Madrid, 4 de abril de 1966

El Subdirector de Contabilidad,
AUGUSTO GUTIÉRREZ

Movimiento de la cuenta de operaciones del Tesoro

(Mes de enero de 1966)

	Saldo en 1 de enero	Ingresos	Pagos	Saldos en fin del mes actual
1. DEUDORES				
Entregas en ejecución de operaciones	675.222.670	202.237.762	378.627.289	846.612.197
Anticipos de años anteriores para servicios centralizados	5.458.518.539	9.258.147	364.154.330	5.813.414.722
Anticipos del año corriente para servicios centralizados	30.106.510	—	432.966	30.539.476
Anticipos y préstamos concedidos a terceros	36.226.500.333	1.017.430.679	1.322.775.881	36.581.845.535
Depósitos constituidos	75.000	—	—	75.000
Cuentas de movimiento interno	—	723.774	723.774	—
Cuentas a extinguir	108.251.595	—	—	108.251.595
	42.498.674.647	1.229.650.362	2.061.714.240	43.330.738.525
2. ACREEDORES				
Depósitos recibidos	14.434.346.954	1.986.052.138	2.272.443.382	14.147.955.710
Anticipos y préstamos recibidos	357.747	240	342.291	15.696
Cuentas de movimiento interno	—	11.349.477.579	11.349.477.579	—
Cuentas a extinguir	53.056.848	—	—	53.056.848
	14.487.761.549	13.335.529.957	13.622.263.252	14.201.028.254
3. GIROS Y REMESAS				
Depósitos recibidos	611.693.582	1.230.949.865	1.665.820.358	1.046.564.075
Anticipos y préstamos recibidos	653.517.160	1.099.813.031	153.197.593	1.600.132.598
Cuentas de movimiento interno	2.224.539.709	7.320.864.152	7.262.821.608	2.232.582.253
Cuentas a extinguir	868.092.958	—	—	868.092.958
	3.134.456.245	9.651.627.048	9.081.839.559	3.704.243.734
TOTAL OPERACIONES DE EFECTIVO	24.876.456.853	24.216.807.367	24.765.817.051	25.425.466.537
4. VALORES				
Títulos.—Valores propiedad del Estado	8.037.809.330	—	—	8.037.809.330
Valores en Depósitos	1.004.919.416	38.997.343	11.279.428	1.032.637.331
Recibos y otros efectos utilizados para cobro créditos Tesoro.	1.557.678.704	502.993.497	892.261.635	1.168.410.566
Cuentas a extinguir	—	—	—	—
	10.600.407.450	541.990.840	903.541.063	10.238.857.227

RESOLUCIONES de los Tribunales de Contrabando de Madrid por las que se hacen públicos los fallos que se citan.

Desconociéndose el actual paradero de José Galán Martí, que últimamente tuvo su domicilio en Alemania, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 16 de abril de 1966, al conocer del expediente número 336/1965, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 1 y 2, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el apartado primero y segundo del artículo tercero, por aprehensión de automóvil «Mercedes Benz 220-S», por el importe de 260.000 pesetas.

2.º Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad

3.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Etienne Jacquelin y José Galán Martín.

4.º Imponer la multa siguiente, equivalente al 467 por 100 del valor del automóvil aprehendido.

5.º Decretar el comiso del automóvil aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 60 pesetas de

multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1969

Madrid, 21 de abril de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.129-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Roberto Hernández, que últimamente tuvo su domicilio en calle Guadalquivir, 20, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 16 de abril de 1966, al conocer del expediente número 349/1965, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados primero y segundo del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los apartados primero y segundo del artículo tercero de la Ley, por aprehensión de automóvil «Fiat 1.500» por importe de 150.000 pesetas.

2.º Declarar que en los hechos concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, atenuante quinta del artículo 17, por la disminución del grado de malicia aplicable únicamente al señor Beraza, no estimándose circunstancias para los demás inculcados

3.º Declarar responsables de la expresada infracción: En concepto de autor, a Esteban Beraza; y como encubridores, a Manuel Redín García, Roberto Hernández Detlew Umbach Arturo de la Vega Fernández, Aldo I. Llanes Graciela y Etienne Jacqueline, siendo responsable subsidiaria de los señores Llanes, Jacqueline y De la Vega la Entidad «Firmesa», y de Detlew Umbach, la Entidad «Iban Hermanos».